



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 19 de mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.511 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y la Disposición SADFRCH N° 36/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de Herramientas y Materiales Eléctricos con destino a los distintos trabajos de mantenimiento a realizarse en esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa N° 13/2022, cuya apertura se estableció para el día 20 de abril a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$66.550,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: ABASTECEDORA PATAGONICA S.H., CUIT N° 30-70872819-1, LAUTREC S.R.L., CUIT N° 30-62361372-7 y a la firma GRUPO MELECSUR S.R.L., CUIT N° 30-71493837-8.

Que, al momento de la apertura, fue recibida una oferta perteneciente a la firma: LAUTREC S.R.L., habiéndose



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 29 de abril del corriente año, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 010/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$35.774,52), a la firma LAUTREC S.R.L., por constituir la única oferta recibida al momento de la apertura y resultar técnica y económicamente más conveniente; y declarar desierto el renglon N°9 por no contar con ofertas recibidas al momento de la apertura.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 13/2022 - "Adquisición de Herramientas y Materiales Eléctricos" según las recomendaciones del Requirente y de la División de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 13/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de Herramientas y Materiales Eléctricos con destino a los distintos trabajos de mantenimiento a realizarse en esta Facultad Regional.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma, LAUTREC S.R.L., CUIT N° 30-62361372-7, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$35.774,52), por constituir la única oferta recibida al momento de la apertura y resultar técnica y económicamente más conveniente.

**ARTICULO 3°.-** Declarar desierto el renglón N°9 por no contar con ofertas recibidas al momento de la apertura.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH N° 051/2022

UTN




  
Silvana Cesari  
Secretaria Administrativa